



C & C INFORMA

PERSONAS NATURALES DEBERÁN PLANEAR Y AHORRAR PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

JFCA 107

Cumplir de manera oportuna es la consigna de todos los contribuyentes. Pero, para poder llevar a cabo esta realidad, se hace necesario no solo que los Contadores Públicos (hagamos planeación y orientemos a nuestros Clientes); se requiere que la administración tributaria disponga los formularios en su portal para que cada uno de los contribuyentes lo hagan con la debida anticipación. **Aleluya**; por fin están listos los formularios en el portal.

Sin embargo, al margen que los formularios no estuviesen en la plataforma de la DIAN, lo que verdaderamente importa es el impacto que se tendrá al momento de presentar la declaración del año 2013. Es sabido por todos que la reforma tributaria (Ley 1607 de 2012) modificó la forma de liquidar el impuesto de renta. Es así, que será necesario definir si la persona debe presentar su liquidación bajo **a)** el Formulario 210 Renta para no obligados a llevar contabilidad. **b)** Si debe presentar su liquidación privada utilizando el Formulario 230 Declaración anual impuesto mínimo alternativo IMAS para Empleados. **c)** Y según su actividad económica deberá utilizar el Formulario 240 Declaración anual impuesto mínimo alternativo IMAS para Trabajadores por Cuenta Propia.

Como lo habíamos advertido en su momento; ciertas personas naturales con niveles de ingresos bajos, tendrán un alivio en el pago de su impuesto; no así, para aquellas personas naturales con niveles de ingresos bastante altos, ya que Ellos tendrán que hacer un mayor esfuerzo al momento de presentar su liquidación privada.

Varios ejemplos nos ayudarán a comprender el tema.

§ Como queda la situación para una persona natural (Catalogada a efectos fiscales como empleado). Partiendo que recibe ingresos por Honorarios, y no tiene ninguna clase de deducciones.

Conceptos	Ordinario	IMAN	IMAS
INGRESOS			
Honorarios	51.899.000	51.899.000	51.899.000
DEDUCCIONES			
No aplica descuentos	0	0	0
Rentas exentas	12.975.000	0	0
Renta líquida gravable	38.924.000	0	0
Renta Gravable Alternativa	0	51.899.000	51.899.000
Impuesto sobre la Renta	1.837.000	0	0
Impuesto Alternativo	0	130.000	133.000
Impuesto Neto de Renta / Cargo	1.837.000	0	133.000
Anticipo año 2014	1.255.000	0	100.000
Saldo a pagar	3.092.000	0	233.000

Según este ejemplo, el contribuyente optará por liquidar su impuesto por el sistema IMAS. Las nuevas disposiciones tributarias le generarán a este contribuyente un ahorro bastante



Corredor & Cárdenas
Contadores S.A.S.

NIT. 900.265.317 – 1

significativo; el cual le permitirá ahorrarse la suma de \$2.859.000. Además su liquidación privada quedará en firme dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de presentada.

§ Como queda la situación para una persona natural (No catalogada a efectos fiscales como empleado). Partiendo que recibe ingresos por Honorarios y Arriendos. Cuenta con deducciones asociadas a la renta.

<i>Conceptos</i>	<i>Ordinario</i>	<i>IMAN</i>	<i>IMAS</i>
INGRESOS			
Honorarios	27.018.000	0	0
Arriendos	24.881.000	0	0
DEDUCCIONES			
Comisiones	7.500.000	0	0
Rentas exentas	0	0	0
Renta líquida gravable	44.399.000	0	0
Renta Gravable Alternativa	0	0	0
Impuesto sobre la Renta	2.877.000	0	0
Impuesto Alternativo	0	0	0
Impuesto Neto de Renta / Cargo	1.837.000	0	0
Anticipo año 2014	1.645.000	0	0
Saldo a pagar	4.522.000	0	0

Este contribuyente con un nivel de ingresos igual al de un empleado, la reforma no le será nada generosa. Tendrá que hacer un ahorro bastante significativo para poder pagar su impuesto. Increíble, pero esa es la realidad que tendrá que afrontar.

§ Como queda la situación para una persona natural (Catalogada a efectos fiscales como empleado). Partiendo que recibe ingresos por Honorarios, Arriendos y Salarios. Para nuestro ejemplo, cuenta con deducciones asociadas a la renta.

<i>Conceptos</i>	<i>Ordinario</i>	<i>IMAN</i>	<i>IMAS</i>
INGRESOS	47.379.000	47.379.000	47.379.000
Honorarios	24.480.000	24.480.000	24.480.000
Salarios y demás pagos laborales	18.899.000	18.899.000	18.899.000
Arriendos	4.000.000	4.000.000	4.000.000
DEDUCCIONES	11.470.000	1.163.000	1.163.000
Seguridad social	1.163.000	1.163.000	1.163.000
Intereses de Vivienda	10.307.000	0	0
RENTAS EXENTAS	5.765.000	0	0
Rentas exentas laborales	2.222.000	0	0
Otras rentas exentas	3.543.000	0	0
Renta líquida gravable	30.144.000	0	0
Renta Gravable Alternativa	0	46.216.000	46.216.000
Impuesto sobre la Renta	169.000	0	0
Impuesto Alternativo	0	31.000	32.000
Impuesto Neto de Renta / Cargo	169.000	0	32.000
Saldo a favor año anterior	618.000	0	618.000



Corredor & Cárdenas
Contadores S.A.S.

NIT. 900.265.317 – 1

<i>Conceptos</i>	<i>Ordinario</i>	<i>IMAN</i>	<i>IMAS</i>
Anticipo año 2014	63.000	0	12.000
Saldo a favor	386.000	0	574.000

Nada tiene que pensar este contribuyente, optará por presentar su declaración por el sistema IMAS. Con dos grandes beneficios **a)** Se genera un mayor saldo a favor en la suma de \$188.000. **b)** La renta quedará en firme a los seis meses.

§ Como queda la situación para una persona natural (Catalogada a efectos fiscales como empleado). Partiendo que recibe ingresos por Salarios, Arriendos y Rendimientos Financieros. Asumiendo deducciones asociadas a la renta.

<i>Conceptos</i>	<i>Ordinario</i>	<i>IMAN</i>	<i>IMAS</i>
INGRESOS	508.232.000	508.232.000	0
Financieros	235.000	235.000	0
Salarios	460.440.000	460.440.000	0
Arriendos	47.557.000	47.557.000	0
No constitutivos de Renta	25.000	0	0
DEDUCCIONES	33.468.000	17.684.000	0
Seguridad social	7.074.000	17.684.000	0
Otras deducciones	8.104.000	0	0
Intereses de Vivienda	18.290.000	0	0
RENTAS EXENTAS	179.299.000	0	0
Rentas exentas laborales	77.304.000	0	0
Otras rentas exentas	101.995.000	0	0
Renta líquida gravable	295.440.000	0	0
Renta Gravable Alternativa	0	490.548.000	0
Impuesto sobre la Renta	82.330.000	0	0
Impuesto Alternativo	0	88.912.000	0
Impuesto Neto de Renta / Cargo	0	88.912.000	0
Retenciones del año	0	72.870.000	0
Anticipo año 2014	0	0	0
Saldo a pagar	0	16.042.000	0

En este caso, el contribuyente será un gran perdedor. Lo mejor que puede hacer es presentar su renta desde ya. Y empezar a pagar por cuotas antes del término oportuno dispuesto por las autoridades tributarias.

§ Como queda la situación para una persona natural (Catalogada a efectos fiscales como empleado). Partiendo que recibe ingresos solo por Honorarios. Y asumiendo deducciones asociadas a la renta.

<i>Conceptos</i>	<i>Ordinario</i>	<i>IMAN</i>	<i>IMAS</i>
INGRESOS			
Honorarios	430.147.000	430.147.000	0
DEDUCCIONES	58.849.000	18.854.000	0
Seguridad social	8.244.000	18.854.000	0



Corredor & Cárdenas
Contadores S.A.S.

NIT. 900.265.317 – 1

Conceptos	Ordinario	IMAN	IMAS
Otras deducciones	50.605.000	0	0
RENTAS EXENTAS	87.914.000	0	0
Rentas exentas aportes fondos pensiones	10.610.000	0	0
Otras rentas exentas	77.304.000	0	0
Renta líquida gravable	283.384.000	0	0
Renta Gravable Alternativa	0	411.293.000	0
Impuesto sobre la Renta	78.352.000	0	0
Impuesto Alternativo	0	67.513.000	0
Impuesto Neto de Renta / Cargo	78.352.000	0	0
Retenciones del año	50.648.000	0	0
Anticipo año 2014	7.822.000	0	0
Saldo a pagar	35.526.000	0	0

Otro contribuyente que tendrá que hacer un enorme esfuerzo y, sin duda alguna su liquidez la tendrá que poner a prueba; lo más probable, de no contar con estos recursos necesariamente tendrá que acudir a las entidades financieras para poder cumplir con el pago del impuesto sobre la renta y/o si no hay otro camino solicitarle a la DIAN que le conceda un acuerdo de pago.

J. Fernando Corredor Alejo
C & C CONTADORES S.A.S.
Contador Público – Especialista en Gestión Tributaria
06 de junio de 2014

**** Este documento puede ser reproducido únicamente para fines académicos, pero el mismo, deberá indicar su fuente. Queda prohibida su reproducción parcial ó total con fines meramente económicos. A su vez, su contenido especialmente refleja un punto de vista personal y no admite asesoría****